

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28.

Seccion oficial.

—LA G CETA del 17 contiene un real decreto mandando proceder á nueva eleccion para diputado á Cortes en el distrito de Inca, provincia de las Baleares, por haber renunciado dicho cargo don Antonio Lopez.

—Otro id. mandando que durante la ausencia del director general de Instruccion pública, don Eugenio Moreno Lopez, se encargue de la citada direccion el oficial primero de la misma don Aureliano Fernandez Guerra.

—Una ley concede una pension vitalicia de 4000 rs. anuales á doña Isabel de Búrgos y Morilla. Otra ley que insertamos á continuacion.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Art. 1.º A los oficiales, gefes, y generales que por heridas recibidas en campaña quedasen totalmente inútiles para continuar en el servicio, se les concederá el sueldo entero del empleo en que quedasen inutilizados. A los sargentos primeros y segundos 100 rs. mensuales y 90 á las demás clases de tropa.

Art. 2.º Los gefes, oficiales é individuos de tropa que pierdan totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña, disfrutaran como retiro los sueldos que respectivamente se designan á toda clase en la adjunta tarifa señalada en el número primero.

Los brigadieres, mariscales de campo y tenientes generales que se hallasen en iguales circunstancias, gozaran los sueldos que en la misma se prefijan.

Los capitanes generales de ejército en identidad de caso, recibirán una recompensa nacional proporcionada á su elevada dignidad.

Art. 3.º Los oficiales y gefes que por heridas recibidas en campaña ó inu-

tilizados en el servicio no puedan desempeñar las funciones activas, y no hayan llegado á la edad del retiro, serán preferidos si reúnen buenas notas de concepto para ser destinados en comisiones activas del servicio, y optar á las vacantes de estado mayor de plazas, si tienen la aptitud necesaria para su desempeño, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

Art. 4.º Los hijos varones de las clases de tropa, y de los oficiales, gefes y generales muertos en accion de guerra ó de cólera, previa justificacion de esta última circunstancia, que se dedicasen á la carrera militar, recibirán además su educacion por cuenta del Estado en los colegios ó academias de las armas é institutos en que quisieren servir. Los que prefiriendo entrar en el servicio por las clases de tropa sentasen plaza de soldado, les bastará para sus ascensos hasta salir á oficiales la mitad del tiempo que se señala en los reglamentos para las clases de tropa, siempre que reúnan la aptitud, robustez é instruccion que se requirieren para estas clases.

Art. 5.º Las viudas de los militares de todas clases muertos en accion de guerra ó del cólera, ó de los que en el término de dos años falleciesen á consecuencia de heridas recibidas en ella, disfrutaran en concepto de viudedad las pensiones que se espresan en la tarifa señalada con el número segundo. Los hijos ó hijas tendrán igualmente derecho á las mismas pensiones en el caso de orfandad, ó en el de que sus madres pasasen á segundas nupcias, mientras las hijas no tomasen estado y los varones no hubiesen salido de la menor edad ó obtenido destino con sueldo del Estado. De esta misma pension disfrutaran las madres que hubiesen perdido á sus hijos y fuesen viudas, y los padres, si fuesen pobres.

Art. 6.º Los hijos de los individuos de las clases de tropa muertos en accion de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella, que desearan seguir la carrera militar y no reúnan las condiciones que exigen los reglamentos de los colegios militares, se considerarán como hijos del regimiento á que sus padres hubiesen pertenecido, y en él serán mantenidos y educados hasta que tengan la edad para sentarles su plaza, y serán atendidos para sus ascensos en proporcion á su aptitud y cualidades, bastándole la mitad del tiempo señalado para ascender en las escalas de tropa hasta salir á oficiales.

Art. 7.º Los individuos de la clase de tropa que obtuviesen los sueldos de retiro anteriormente espresados, conservaran además los premios de constancia que hubiesen adquirido, y las pensiones de las cruces de San Fernando y Maria Isabel Luisa de que estuviesen en posesion.

Art. 8.º Los sargentos y demás individuos de la clase de tropa que, estando comprendidos en alguno de los artículos anteriores, desearan continuar vistiendo el honroso uniforme militar, perteneciendo al ejército, tendrán derecho á vivir en el cuartel de inválidos, recibiendo las mismas pensiones de retiro que quedan señaladas, sin otro descuento que el de vestuario, utensilios y hospitalidades que causen, recibiendo el importe restante de las pensiones, para que puedan mantenerse por su propia cuenta.

Art. 9.º Los individuos de la clase de tropa que hayan vertido su sangre por la patria en los campos de batalla, son dignos de su reconocimiento, y se les declara por tanto con derecho preferente á ser colocados en la Guardia civil, carabineros, cuerpos municipales, guardas de montes y demás destinos de la Administracion civil del Estado cor-

respondientes á su clase y que estén en aptitud de desempeñar; y desde luego todas las plazas de porteros, mozos de oficios, conserjes de edificios militares y demás destinos de esta clase que vacuen en el ramo de Guerra, serán precisa y exclusivamente provistas de esta clase de licenciados.

Art. 10. Los empleados civiles destinados al servicio del ejército, si quedasen totalmente inútiles para continuar en él, gozaran el sueldo entero del empleo en que quedasen inutilizados, con arreglo al artículo primero: si perdiesen totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña, cumpliendo con los deberes de su instituto tendrán su sueldo entero 20 por 100 de aumento.

Art. 11. Las viudas de los empleados civiles que hubiesen fallecido en funcion de guerra ó del cólera en cumplimiento de los deberes de su instituto, ó de los que falleciesen en el término de dos años á consecuencia de las heridas recibidas en ella, disfrutaran en concepto de viudedad la tercera parte del sueldo que les estaba señalado á sus maridos. Los hijos ó hijas tendrán derecho á las mismas pensiones en caso de orfandad, ó en el de que sus madres pasasen á segundas nupcias, mientras las hijas no tomen estado y los varones no hubiesen salido de la menor edad ni obtenido destino con sueldo del gobierno. De esta misma pension disfrutaran las madres que hubiesen perdido á sus hijos, si fuesen viudas, ó los padres si fuesen pobres.

Art. 12. Esta ley empezará á regir desde el día 19 de noviembre de 1859.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dig-

(121)

Se adelantó sereno hasta el medio del efreculo mirando á todos los monjes y aguardando á que uno rompiese el silencio.

El presidente le dirigió la palabra.

—¿De parte de quién vienes? le preguntó.

—El que me ha enviado, contestó el aldeano, me ha ordenado responder que venia de parte de Jehú.

—¿Eres portador de un mensaje verbal ó escrito?

—Debo responder á las preguntas que me hagais, y cambiar un pedazo de papel por dinero.

—Está bien, empezemos por las preguntas: ¿en dónde están nuestros hermanos de la Vendée?

—Han depuesto las armas y no esperan sino una palabra vuestra para volverlas á tomar.

—¿Y por qué han depuesto las armas?

—Habian recibido la orden de S. M. Luis XVIII.

—Se ha hablado de una proclama escrita por el mismo rey.

—Hé aquí la copia.

El aldeano presentó el papel al que le interrogaba.

Lo abrió y leyó:

—«La guerra no sirve absolutamente sino para hacer la dignidad real odiosa y amenazante. Los monarcas que recobran el trono por su concurso sangriento no pueden jamás ser amados: es preciso pues abandonarla y confiarse á la opinion que vuelve á los principios salvadores. Dios y el rey serán bien pronto el grito de re-

(124)

—De suerte, dijo el aldeano, que desde que nuestro general tenga vuestra respuesta, volverá á tomar las armas.

—¿Y si nuestra respuesta fuese negativa? preguntó una voz.

Tanto peor para vosotros, respondió el aldeano; en todo caso, la insurreccion estaba fijada para el 29 de octubre.

—Pues bien, dijo el presidente: el general tendrá, gracias á nosotros, con que pagar su primer mes de sueldo. ¿En dónde está vuestro recibo?

—Hélo aquí, dijo el aldeano sacando un papel que decía:

«Recibo de nuestros hermanos del Mediodia y del Este, para emplear en bien de la causa, la suma de...»

JORGE CADOUVAL,

general en jefe del ejército realista de Bretaña.»

La suma como se vé estaba en blanco.

—¿Sabéis escribir? Preguntó el presidente.

—Bastante para llenar las tres ó cuatro palabras que faltan.

—Pues bien, escribid cien mil francos.

El breton escribió, y entregando el papel al presidente:

—Hé aquí el recibo, dijo; ¿dónde está el dinero?

—Bajaos y recojed el saco que está á vuestros piés; contiene sesenta mil francos.

Despues, dirigiéndose á uno de los monjes:

—Montbard, ¿en dónde están los otros cua-

(123)

renta mil? preguntó.

El monje interpelado fué á abrir un armario, y sacó un saco con cuarenta mil francos.

—Ahora, amigo mio, dijo el presidente, comed y descansad; mañana partireis.

—Me esperan, dijo el aldeano; comeré y dormiré en mi caballo. ¡Adios señores, el cielo os guarde!

Y se adelantó hacia la puerta por donde habia entrado para salir.

—Esperad, dijo Morgan.

El mensajero de Jorge se detuvo.

Noticia por noticia, dijo Morgan; decid al general Cadouval, que el general Bonaparte ha dejado el ejército de Egipto, ha desembarcado antes de ayer en Frejus, y estará dentro de tres dias en Paris.

—¡Imposible! exclamaron los monjes con una sola voz.

Nada es mas cierto, señores; lo sé por nuestro amigo Le Petre, que lo ha visto remudar una hora antes que yo en Lyon y lo ha reconocido.

—¿Qué viene á hacer en Francia? preguntaron dos ó tres voces.

—¡Por vida mia! dijo Morgan, lo sabremos pronto.

—No perlais un instante en anunciar esta nueva á nuestros hermanos del Oeste, dijo el presidente: antes os retenia; ahora soy yo quien os dice: id.

El aldeano saludó y salió; el presidente esperó que la puerta se cerrase.

idad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Madrid á ocho de julio de mil ochocientos sesenta.—Yo la Reina.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

TARIFA NÚMERO 1.

Empleos.	Rs. vn.
Teniente general con mando en jefe.	100,000
Teniente general sin él.	75,000
Mariscal de campo.	50,000
Brigadier.	36,000
Coronel.	32,000
Teniente coronel.	25,000
Comandante.	22,000
Capitan.	15,000
Teniente.	8,090
Subteniente.	6,600
Sargento primero.	3,650
Sargento segundo.	2,555
Cabo.	2,007
Soldado.	1,825

TARIFA NÚM. 2.

Empleos.	Rs. vs.
Teniente general con mando en jefe.	20,000
Teniente general sin él.	18,000
Mariscal de campo.	14,600
Brigadier.	10,950
Coronel.	9,490
Teniente coronel.	7,300
Comandante.	6,570
Capitan.	5,110
Teniente.	3,285
Subteniente.	2,555
Sargento primero.	2,190
Sargento segundo.	1,460
Cabo.	1,093
Soldado.	730

D. Rafael Chaparro y Espejo, abogado de los tribunales nacionales y Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber que el día 28 del corriente mes á la hora de las doce de su mañana en las casas consistoriales se ha de rematar en el licitador que ofrezca mas ventajas, la obra presupuestada por el arquitecto para la reparacion de la casa núm. 16 moderno y 48 antiguo, de la calle del Romero de esta capital, perteneciente á la fundacion de D. Lope Gutierrez de los Rios. En la escribania del infrascripto podrán tomarse los conocimientos que se apetezcan.

Córdoba 14 de Julio de 1860.—Ra-

fael Chaparro.—Por disposicion del señor Alcalde, Antonio Garcia de Mesa.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Madrid 18 á las 5 y 20 minutos de la tarde.

Nápoles 17. Ha tenido lugar un conflicto entre las tropas y el pueblo; inmediatamente entraron los desterrados: cambióse el ministerio quedando Martino. Cavour recibió á Manne.

Las noticias de que el viaje dispuesto para el otoño por S. M. la Reina se estenderia quizá á las provincias Vascongadas, no tiene fundamento por ahora. La Reina piensa volver á Madrid del 15 al 20 de setiembre; de aquí pasará á Valencia, yendo de Valencia á las islas Baleares, y de estas á Cataluña. El deseo de S. M. es estar en Zaragoza de regreso para Madrid en la época de las grandes fiestas de la Virgen del Pilar.

En la madrugada del 20 saldrá probablemente de Madrid para San Ildefonso el señor presidente del Consejo.

Hasta el 20 no lo verificará el señor ministro de Marina.

En la *Correspondencia* leemos los siguientes renglones:

«Se nos ha asegurado que el señor don Juan, cuyo naciente furor parlamentario se desahoga escribiendo epístolas y manifiestos á troche y moche, dirigió una carta á S. M. el rey que este ha recibido en San Ildefonso, habiendo tenido el buen gusto y delicado tacto de devolverla á su destino sin abrirla.»

«Nosotros anunciamos días há, informados por buen conducto, que el cuarto manifiesto de don Juan, mas escandaloso que los anteriores, no se haria esperar: quizá la carta en cuestion fuera precursora de la nueva elucubracion del famoso Lazeu.»

Tenemos entendido que se ha acordado en Consejo de ministros que la última amnistia sea aplicable á las condenas impuestas por delitos de imprenta.

La *Gaceta* publica en su parte oficial la declaracion siguiente:

«La real órden publicada por el mi-

nisterio de Gracia y Justicia en la *Gaceta* del 14 del actual á continuacion del real decreto de 7 del mismo, ha tenido por único objeto el saber los magistrados cesantes que deseen volver á la carrera en clase de supernumerarios; y por si pudiere conciliarse el interés de los mismos con el de la buena administracion de justicia, se advierte que podrán designar la audiencia donde preferirian servir; en la inteligencia de que serán atendidos en la eleccion por antigüedad.»

Dice la *Correspondencia*:

«Un suceso desagradable ha ocurrido en Gerona. Habiendo fallecido un vecino de la Escala sin querer recibir los Santos Sacramentos, el Obispo prohibió que se le enterrara en sagrado. El alcalde no obstante, desatendiendo las protestas del párroco, procedió á la inhumacion del cadáver. El obispo por su parte puso el cementerio en entredicho y pidió al gobernador la exhumacion del impenitente finado.»

Como las disposiciones sobre sanidad son terminantes, el gobernador ha consultado al gobierno, no sin haber antes destituido al alcalde, origen del conflicto.»

Leemos en nuestro colega *El Reino*.

«Algunos diarios llamaron la atencion en los últimos dias de la semana anterior hácia la calma que se empezaba á observar en todo lo que se refiere á cuestiones políticas, calma que de ordinario se nota siempre en los veranos, cuando se cierran las Cortes ó se suspenden las sesiones, y cuando, por consecuencia de los calores, se ausentan de Madrid la corte, el gobierno y los hombres políticos. Muy ajenos debian estar nuestros colegas de que al mismo tiempo que se leian suscritos se estaban segundo por la primera autoridad de esta provincia (de acuerdo y por la iniciativa del señor ministro de Hacienda) las diligencias más activas y eficaces en averiguacion de un delito que, á resultar cierto, está sin duda alguna destinado á escitar vivamente la atencion pública, no solo por lo que el delito es en sí, sino tambien y muy principalmente por la calidad del sugeto á quien se atribuye, que reúne á la de director general de uno de los ramos de Hacienda, la de diputado á Cortes, y de los mas conocidamente adictos á la union liberal.»

El respeto que siempre nos han merecido y merecerán las personas, sobre todo las que se hallan ejerciendo autoridad

ó cargos públicos de cualquiera naturaleza que sean, (porque contra ellas se puede hablar con razon ó sin ella) sin miramiento de ningun género, y sin reparar en el gravísimo daño que se puede inferir á las reputaciones mas acrisoladas dando pábulo á que se cebe en ellas la calumnia; este respeto, repetimos, y el que nos merecía, y aun nos merece hoy, la persona aludida como delincuente sobre la cual pesa una inmensa desgracia, de la que (de todo corazon lo decimos) le deseamos ver salir pronto triunfante y justificada, nos retrajo el sábado de hacernos cargo de los indicados rumores; y eso que habian llegado á nuestro conocimiento con pormenores tales, que nos causaron una sensacion tan penosa como sincera. Pero los que hasta entonces no pasaban de rumores que circulaban entre muy contadas personas, se extendieron anoche y ayer con tal rapidez, no ya en los círculos políticos, sino por todas partes, y con tan agravantes circunstancias, que habiendo adquirido la calidad de noticia auténtica, es ya inútil que guardemos silencio sobre ella y sus circunstancias.

El suceso á todas luces deplorable que tiene el tristísimo privilegio de escitar, en diversos y encontrados sentidos, pero hondamente la atencion pública (segundo hemos oido referir á muchas personas con testes), es el siguiente. Parece que el señor ministro de Hacienda llegó á entender (por confidencias verbales ó por anónimos) que en la provision de algunos destinos del ramo de derechos de consumo, que corria á cargo del señor don Manuel Yañez Rivadeneira, mediaban estafas, pues que habia personas á las que se dirigian los pretendientes, y con las cuales se ajustaban los nombramientos para los destinos indicados, mediante el depósito previo de una cantidad equivalente al sueldo de un año, cantidad que, obtenida la respectiva credencial por el pretendiente agraciado, se distribuia entre los fautores y cómplices de tan repugnante delito.

Dicese tambien que habiendo adquirido el señor Salaverría la certidumbre de lo que pasaba, llamó al señor gobernador de esta provincia, marqués de la Vega de Armijo, y que esta diligente y celosa autoridad, de acuerdo de un todo con el señor ministro, y provista por él de datos que la condujeron en al descubrimiento de la estafa y á la sorpresa de los estafadores, procedió inmediatamente al desempeño de su delicado y penoso encargo, y lo hizo con tal eficacia

(126)

—Señores, dijo: la noticia que acaba de anunciarnos el hermano Morgan es tan grave, que propondré una medida especial.

—¿Cuál? preguntaron los Compañeros de Jehú á un tiempo.

—Que uno de nosotros, designado por la suerte, parta á Paris con la suma necesaria, y nos tenga al corriente de todo lo que allí ocurra.

—Aprobado; respondieron.

—En ese caso, replicó el presidente, escriba cada uno su nombre en un pedazo de papel, y metámostos en un sombrero.

Los jóvenes, con un movimiento unánime, se acercaron á la mesa, escribieron sus nombres en cuadritos de papel que arrollaron y pusieron en un sombrero.

El mas joven fué llamado para ser editor responsable de la casualidad.

Sacó uno de los rollitos de papel y lo presentó al presidente, que lo desplegó, diciendo: «Morgan.»

—Mis instrucciones, preguntó el joven.

—Acordaos, respondió el presidente con una solemnidad á la cual las bóvedas de aquel claustro prestaban una grandeza suprema, que os llamais el baron de Saint-Hermine; que vuestro padre fué guillotinado en la plaza de la Revolucion y vuestro hermano muerto en el ejército de Condé. *Nobleza obliga*; hé hay vuestras instrucciones.

—¿Y qué más? preguntó el joven.

—Nada mas, dijo el presidente; nos entrega-

(123)

en medio del rayo y de los relámpagos, se subia á una roca y dirigiendo al cielo su puño cerrado, decia: Escaparé á pesar de los dioses; y escapó.

Despues volviéndose hácia el enviado de Cadoudal:

—Y á esta proclama, ¿qué ha respondido el que te envia?

—Poco mas ó menos lo que acabais de responder vos mismo. Me dijo que viniera á informarme si estais decididos, á pesar del mismo rey.

—Pardiez, dijo Morgan.

—Estamos decididos, dijo el presidente.

—En ese caso respondió el aldeano, todo va bien. Hé aquí los nombres de los nuevos jefes y sus nombres de guerra; el general os recomienda que os sirvais todo lo posible en vuestras correspondencias de los de guerra, como él hace cuando habla de vosotros.

—¿Teneis la lista? preguntó el presidente.

—No; detenido podian cojérmela; escribid, voy á dictároslos.

El presidente se sentó en la mesa, tomó una pluma y escribió dictándole el aldeano:

«Jorge Cadoudal, *Jehú ó la Cabeza Redonda*; José Codoudal, *Judas-Machabeo*; Lahaye Saint-Hilaire, *David*; Burban-Malabry, *Arrostra la muerte*; Poulpiquez, *Real-carnicería*; Bonfils, *Rompe-barreras*; Dampherné, *Piquevers*; Duchayle, *la Corona*; Dupares, *el Terrible*; la Roche, *Miri-lates*; Puysage, *Juan el Rubio*»

(122)

conciliacion de los franceses; es necesario reunir los elementos esparcidos del realismo, abandonar la Vendée militante á su desgraciada suerte, y marchar por una via más pacífica. Los realistas del Oeste han cumplido y deben apoyarse en los de Paris que han preparado todo para una restauracion próxima»

El presidente levantó la cabeza, y buscando á Morgan con una mirada que su capuchon no pudo velar enteramente, le dijo:

—Y bien hermano; tu deseo de hace un instante está cumplido, y los realistas de la Vendée y el Mediodia tendrán el premio del sacrificio.

Despues bajando su mirada á la proclama, de la que quedaban dos lineas por leer, continuó:

—«Los judios crucificaron á su rey, y desde ese tiempo andan errantes por el mundo; los franceses han guillotinado al suyo, y serán dispersados por la tierra.»

«Fechado en Blankenbour á 25 de agosto de 1799, día de nuestra fiesta y el sexto de nuestro reinado.»

Firmado: Luis.»

Los jóvenes se miraron.

Quos vult perdere Jupiter dementat, dijo Morgan

—Si, replicó el presidente; pero cuando aquellos que Jupiter quiere perder representan un principio, es preciso sostenerlo, no solamente contra Jupiter sino contra ellos mismos. Ajax

cia y a
lito y s
cometi
Om
tes relat
ticaron
las men
tivos tu
activa
mos y
hechos;
tar par
que no
mos. A
auto de
nuel Y
caidad
blica le
dole de
símicos,
ambas
claras
tambie
cuencia
S
tes tel
Tu
politian
han p
Sicilia
14 ha
Vi
ba hec
poles,
sentido
parte d
Ac
revolu
ataque
Ló
no ias
con C
embaj
á esto
Pa
de la
rey de
aquí.
dinari
irá á L
con lo
Di
empez
les. S
El
portan
Siria,
tados c
este m
tos co
varias
feas.
neces
ilumin
tin do
segun
á la o
mos d
que se
Nosot
Y otra
ras, d
ocurri
mos c
—
amigo
Uno d
habia
no m
visto r
te el
en cua
cion o
objeto

cia y acierto, que logró descubrir el delito y sorprender al que se supone lo cometió.

Omitimos hablar de varios incidentes relativos á las actuaciones que se practicaron y á otras personas diferentes de las mencionadas, que con distintos motivos tuvieron tambien que tomar parte activa ó pasiva en las actuaciones mismas y en el esclarecimiento de algunos hechos; porque, sobre no ser necesario citar particularmente las personas, creemos que nos agradecerán el que no la citemos. Anoche se dijo que se había dado auto de prision contra el señor don Manuel Yañez Rivadeneira, no obstante su calidad de diputado á Cortes, y hoy publica la *Gaceta* un real decreto separándole del cargo de director general de consumos, casas de moneda y minas; cosas ambas que revelan dolorosamente y á las claras la gravedad del suceso, indicando tambien que no ha de carecer de consecuencias trascendentales.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Turin 16. Los vapores mercantes napolitanos *Elba*, y *Duque de Calabria* se han pasado á Garibaldi. La situacion de Sicilia es tranquilizadora. En Nápoles el 14 habia tranquilidad.

Viena 15. El partido de la Union ha hecho algunas demostraciones en Nápoles, y se temia un pronunciamiento en sentido piromontés. Parece que está ganada parte de la oficialidad.

Aquí se habla de una derrota de los revolucionarios que habian dirigido ya un ataque contra Messina.

Londres 15. Se cree que los aliados no insistirán en mantener en el tratado con China el artículo que impone un embajador francés é inglés en Pekin, pues á esto se oponen mucho los chinos.

Paris 15. Se dice que el marqués de la Greca, uno de los ministros del rey de las Dos Sicilias, acaba de llegar aquí, encargado de una mision extraordinaria. Se dice tambien que desde aquí irá á Londres, para tener una conferencia con lord John Russell.

Dicen de Turin á la *Patrie*, que han empezado ya las negociaciones con Nápoles. Se espera buen resultado de ellas.

El *Journal des Debats* publica un importante artículo sobre los crímenes de Siria, y de gran importancia á los resultados que puede tener esta cuestion.

Gaceta.

—LUZ Y TINIEBLAS.—Nos hallamos en este momento perplejos con dos documentos contradictorios: una carta suscrita por varias bellas señoritas y otra por varias feos. En la primera se nos encarece la necesidad de que insistamos en que se ilumine el centro del paseo de San Martín donde se colocan las sillas. En la segunda se antonan sublimes ditirambos á la oscuridad, y se nos pide que desistamos de *esa loma* (palabras testuales) de que se alumbre mejor el referido paseo. Nosotros que deseamos cumplir con unas y otras de nuestras amables favorecedoras, damos cuenta al señor alcalde de lo ocurrido y hacemos punto final. Veremos cuales son las que ganan el pleito.

—EL ECLIPSE.—Ayer conversaban dos amigos sobre el eclipse del día anterior. Uno de ellos que desde que lo observó había quedado meditabundo decia al otro: no me ha llamado la atencion el haber visto reducirse á menos de su cuarta parte el disco del sol, ni haber observado en cuanto alcanzaban mis ojos la disminucion de la luz que iba confundiendo los objetos, ni el haber sentido variar la

temperatura agradablemente, ni observar la curiosidad de todos, oír las patañas de muchos y el desden de algunos pocos; lo que me ha sorprendido es que el hombre dominando la region de la tierra en que vive se haya lanzado á los espacios que solo con la imaginacion habita, haya llegado hasta el punto de explicar los seres del firmamento y en alas de su ciencia esté remontado á la incomprendible altura de marcar sus movimientos y fenómenos y de llegar á decir: tal día, á tal hora y á tantos minutos y segundos el sol precisa y necesariamente será eclipsado en tales puntos del todo y en tales otros parcialmente. El haber visto realizarse el fenómeno anunciado, es lo único que me admira y asombra.

—LOTERÍA.—El sorteo inmediato de la loteria moderna se verificará el día 28 del corriente. Corresponden á dicho sorteo 25,000 billetes á 200 rs. divididos en octavos á 25 rs. cada uno. Consta de 949 premios, distribuyéndose en estos 187,500 pesos fuertes. Los premios mayores ascienden á 28.

—ESCOBAS.—Decian ayer tarde unos forasteros que acababan de llegar á Córdoba que habia aquí furor por barrer las calles en vista de que en poco trecho y á una hora bien estraña, los habian llenado de polvo diferentes mugeres, ocupadas en esa faena. Recordamos á este propósito el bando vigente sobre este asunto, bando que con disgusto vemos que va quedando en completo olvido.

—HOY POR HOY.—Sin embargo de la disposicion general que ya conocen nuestros lectores, parece que no se ha recibido aun la orden para que se disuelva el provincial de Córdoba ni se traslade el regimiento de Africa.

—A ELLA.—A tí que sabes lo que yo te amo, á tí que sabes cuanto yo te quiero, tú la muger que en mis ensueños llamo, único ser que en la creacion venero,

á tí mi orgullo, mi constante egida, rémora de pesar y de dolores, de quien recibo inspiracion y vida, y quien esparce ante mis plantas flores,

á tí la que embelleces mi existencia, la que me otorga paz y confianza, la que me lleva al templo de la ciencia, y al ansiado vergel de la esperanza,

á tí de cuyo amor vivo seguro, á tí el dueño esclusivo de mi suerte, con toda el alma entusiasmada juro: ser tuyo, solo tuyo hasta la muerte.

—EFECTOS DEL ECLIPSE.—Un amigo nuestro ha recibido ayer una carta de su futura, que podrá ser presente, en la que leimos el siguiente parrafito. «Es indispensable que al momento me renueves las protestas de tu amor y de la rectitud de tus intenciones. Hasta aquí me habias repetido muchas veces de palabra y por escrito *primero dejará de alumbrar el sol que yo pueda llegar á olvidarte*, y me horroriza el pensar que ayer has podido quedar enteramente libre de tus juramentos. En adelante no volverás á acordarte para nada de un astro tan coqueton» La niña lo entiende. ¿Qué podrá haber fijo en la tierra, cuando hasta en el cielo se ven alteraciones? ¿Qué mujer enamorada no temerá el eclipse total ó parcial de su amante.

—CRIMEN.—La siguiente carta que desde Posadas dirigen con fecha del 17 á uno de nuestros colegas da cuenta de un hecho horrible que reclama ejemplar castigo. Dice así:

«Escribo á V. para referirle el horroroso crimen que ha tenido lugar el domingo último en el lagar llamado de Peña, en este término, situado como á una legua de la poblacion. Dos jóvenes de esta villa, hijos de un capataz, uno de 18 años y otro de 16, salieron juntos á cazar, y llegando al lagar citado, donde estaba un hombre con su mujer

y una niña de siete años, dedicados á cultivar un melonar que tenían allí sembrado, le dijeron al primero si queria echar un rato de caza, en lo que no tuvo inconveniente, puesto que eran sus conocidos, saliendo en direccion al monte; pero á los pocos pasos, el mayor de los jóvenes, que iba detrás del pobre hombre, le disparó la escopeta levantándole la tapa de los sesos, y á seguida le dió otro con la escopeta de su hermano, dejándole completamente desfigurado. A las detonaciones salió la mujer, que se encontraba en cinta de cinco meses, y viendo tan horroroso crimen, principió á dar gritos que fueron contestados por el asesino con otro tiro que no le dió: la infeliz se arrojó ante él suplicándole, y aquel infame, sin corazon ni sentimientos humanos, sacó la navaja dándole treinta y dos puñaladas. La niña viendo aquella sangrienta escena y á las voces de la desventurada madre, que en medio de su agonía le aconsejaba que huyese, pudo salvarse corriendo por entre las malezas del monte. El agresor, creyendo tambien muerta á la mujer, se volvió al pueblo, yendo ayer por la mañana á su trabajo como si nada hubiese sucedido. La Providencia no puede permitir que semejantes crímenes queden impunes, y así permaneció la mujer en aquel sitio anegada en sangre desde las seis de la tarde hasta ayer á la una que pasó un hombre, viniendo á seguida á dar cuenta, constituyéndose el juzgado en el sitio del crimen. Tal vez á la hora que escribo esta carta haya dejado desgraciada de existir, segun las noticias que tengo con referencia á los facultativos. El reo se encuentra á disposicion del juzgado, y es imposible describirle á V. la indignacion de este honrado vecindario contra semejante malvado, sobre el cual debe caer inmediatamente todo el rigor de la justicia.

—SIEMPRE HAY QUE APRENDER.—Un periódico médico manifiesta que el medio mas sencillo para hacer aspirar los vapores del iodo del tratamiento de las enfermedades de pecho, consiste en colocar destapados uno ó mas frascos que contengan iodo puro al lado de la cama, sobre la mesita de noche, ó en el mismo suelo del aposento donde duerma el enfermo.

—PRECAUCIONES HIGIÉNICAS.—La fruta siempre hace daño aunque algunos la prefieran y digámenle lo que quieran no he de comerla este año si de balde me la dieran.

¡Comerla!... ¡ni por asomo! es preferible el jamon las criadillas y el lomo, mas las cerezas las como tan solo por distraccion.

Cuando pasa el verdulero pregonando frutas nuevas, «conmigo chasco te llevas», le digo en tono altanero, mas suelo comprarle brevas.

Sostendré toda disputa que en pró de la fruta toques, y trataré de alcornoques á los que coman la fruta, pero como albaricoques.

Frutas de cáscara verde que son nocivas opino, mas comiéndolas con tino muy poco ó nada se pierden; y así como yo el pepino.

De toda fruta con hueso haces muy bien si recelas y si á mi consejo apelas te digo que no por eso dejes de comer ciruelas.

No es estraño que me arrostre si veo la frutilla sana y gusto por la mañana y á medio día en el postre la pera gorda y temprana.

Siempre mi conato pongo en evitar tentaciones mas si me dan no me opongo y uno tras otro traspongo priscos y melocotones.

Los bigos con aficion los veo si les ha llovido y los como distraido si no les cayó el turbion, pero esto es comprometido.

Los áridos son peores, mas me pare-

ce sencillo buscar por el colorcillo aquellos que son mejores y siempre escojo el membrillo.

Aunque la fruta he mirado con horror y antipatia en alguno que otro día que me miro acalorado como melon y sandía.

Si son dulces las granadas me suelo comer algunas; si son ágras, en ayunas me las como azucaradas aunque rabien de perrunas.

Tambien del todo aborrezco á las frutas invernales, porque suelen ser fatales, pero á veces apetezco las ciruelas imperiales.

Yo me procuro guardar de ciertas frutas tempranas, porque acometen tercianas, y así para no enfermar, solo como las manzanas.

Y si ya se han concluido las manzanas y cerezas, las ciruelas y las fresas y todo lo referido entonces como camuesas.

Pero fruta nunca como, porque prefiero el jamon, la carne y el salchichon, y mis precauciones tomo temiendo una indigestion.

El secretario de la redaccion,

ISIDORO BADIA.

Boletin religioso.

Hoy. S. *Elias, profeta y fundador, y Sta. Librada y Sta. Margarita, virgenes y mártires.*

—Hoy reza la iglesia de Sta. Librada, con rito doble de segunda clase y color encarnado.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la iglesia del Carmen Calzado.

—Séptimo día de novena á Ntra. Sra. del Carmen á las 6 de la tarde en la iglesia del mismo nombre, puerta Nueva, estramuros de la ciudad: predicará el Sr. D. Manuel Molina, rector y cura propio de la Ajerquia.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Señora de la Esperanza, en S. Pedro.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 16 de Julio.—3 por 100 consolidado á 49,20, el diferido á 41,10. —Deuda del personal 13 40.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del día 18 de Julio de 1860, á igual hora del 19 de Julio.

Trigo.—Fanegas 910 desde 41 á 45.

Cebada, no hubo venta.

—Acete dentro de la ciudad á 65. Id. en los molinos á 54. Jabon blando, á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 34 cuartos libra.

—SEVILLA 18 de Julio. En la Alhondiga. Trigo de 44 á 57. Cebada de 27 á 50. Fuera de la alhondiga. Trigo, de 42 á 50. Cebada de 00 á 26. Acete en la Calzada de 00 á 60 para el consumo á 60 1/2.

—JAEN 16 Trigo de 44 á 50: Cebada de 25 á 24: Habas de 34 á 36. Acete de 60 á 66

—JEREZ 16. Trigo de 47 á 52. Cebada de 28 á 30. Habas de 30 á 53.

—GRANADA 16 Alhondiga. Trigo de 40 á 57. Cebada de 28 á 32. Habas de 40 á 41. Acete de 00 á 67.

Editor responsable, D. JOSÉ MARTINEZ.

CÓRDOBA.—1160

Imp. y Lit. de D. Fausto García Tena.

SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

GRAGEAS DE GELIS Y GONTE

Aprobadas por la Academia Imperial de Medicina de Paris

Por medio de estas Grageas, se puede administrar el hierro de una manera fácilmente asimilable y de un modo grato. Este medicamento ha sido aprobado por la Academia de Medicina, a consecuencia de numerosas experiencias y refrendadas por una comision compuesta de los S^{rs} Bouilland y Pouquet, Profesores de clinica interna en la Facultad de medicina de Paris, como igualmente del S^r Bailly, medico del Hospital de la Caridad y presidente de la Academia. Segun el dictamen de tan docto cuerpo, las investigaciones clinicas permiten colocar estas Grageas en el primer rango de las preparaciones ferruginosas.

Numerosos trabajos entre los cuales nos permitimos citar los notables e importantes fisiologicos y autograficos de los Señores Profesores Cl. Bernard (del Instituto), Baroswill, L. Lemaire, y 18 años de practica en todos los paises, han confirmado las ventajas que se atribuyen a las Grageas de Gelis y Gonté de los doctores ferruginosos. Los facultativos las emplean todos los dias.

Contra la clorosis u opilacion.
La leucorrea o flores blancas.
Y la anemia o debilidad de temperamento.
Estas Grageas se hallan contenidas tan solo en cajas cuadradas revestidas de un rotulo y una cubierta de color y selladas con una faja de color de rosa igualmente inimitable, con la firma del Señor Labeionye.

DEPOSITO GENERAL, EN PARIS.
Casa del Sr. LABELONYE, r. Bourbon-Villeneuve, 19.
Venta unicamente al por mayor, dirigirse, en Cadiz calle de S. Francisco núm. 13 a los Sres. Tacconet y compañía, depositarios generales. Venta al por menor en Granada Miguel Delgado, Jimenez Torres. Sevilla Lopez Blesa y compañía, droguistas, plaza de la Encarnacion, Miguel Espinosa, botica de S. Pablo.

Medalla de bronce por la sociedad industrial de Paris.

NO MAS CABELLOS BLANCOS. Mélanogéac.

Tintura por excelencia de Diequemare Ainé, de Rouen, sirve para teñir en un minuto y en todos colores en el cabello y la barba, sin manchar la piel ni estropearla y sin olor de ninguna especie.

Esta tintura es superior a todas las que con igual objeto se emplea todos los dias.

La fabrica en Rouen, calle de S. Nicolás, núm. 39.

Depositos en Paris y en las principales peluquerias y perfumerias.

Venta al por mayor, dirigirse en Cadiz, calle de S. Francisco núm. 13, a los Sres. Tacconet y comp., depositarios generales.

Venta al por menor, Sevilla Lopez Blesa y comp. José Maria Aguiar Campana Jerez Sanchez y Lamadrid.

SUBASTA Y VENTA.

En licitacion privada tendra lugar la de la posesion de olivar llamada Molino a to término de la ciudad de Montoro y pago de castillas de Velasco, consistente en unos 2,000 y poco de olivos, de primera en su mayor parte, viña, ligueral, molino aceitero con dos buenas vigas y excelente empiedro, fabricado recientemente, bodega y casa de teja con buen cercado. El acto tendra lugar el 22 del corriente a las once de la mañana, en Córdoba calle de Santa Victoria núm. 4, terminando en el mejor postor, con arreglo a las condiciones que están de manifiesto. 4-4

VENTA. La de una casa horno de pan calle de Venete y número 4 en Sta. Marina. Quien quisiere tratar de ella en la guanteria de Viento y Viento, frente de la cuesta de Luján, darán razon de su dueño. 8-7

ARRENDAMIENTOS. Se hace de dos casas muy buenas acristaladas, por meses o por años desde el día, situadas en la calle de los Mantiques núms. 5 y 5, en esta última darán razon, y en la misma continúa abierta la almona. 8-5

ARRENDAMIENTO.

Para desde primero de Enero de 1861 se arrienda el Corujo del Orquero bajo, conocido tambien por la Boñiga, lindante con los del Carrasca y el Almito. En la secretaria del Ex. mo. Sr. Marqués de Valdefflores se dirá su renta y condiciones.

ALQUILER. En la calle alta de Sta. Ana núm. 5 moderno, se alquilan unas cuantas, en las que pueden albergarse 30 bestias, y tambien una o dos habitaciones. En la misma casa se puede tratar de juste. 4-3



BAZAR DE CAMAS INGLESA, EN CORDOBA,

calle de la Labreria núms. 59 y 60.
En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan núm. 4, esquina a calle Confiterias.

En Cadiz, bazar de camas inglesas, calle Murquía núm. 17.

En Malaga, bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez núms. 39 a 45.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, cistres y camas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce charoladas y maqueadas y de bronce con ruedas armaduras y remates forrados para mosquitos y colgaduras desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 41 duros.

TAFLET superior artificial para forrar sofás, butacas, sillones etc.

ARCAS de hierro dulce, fuerisimas, para guardar dinero y papeles.

BOMBAS superiores con tubos de plomo para sacar agua hasta los últimos pisos de las casas mas de 100 cubos de agua por hora.

BIBIAS bruñas, almohazas, barbadas, sillas de montar y cadenas para liaves de caballos, tuercas para carruajes etc.

COLETTAS y pistolas superiores con la que se pueden tirar hasta mil tiros por hora sin necesidad de baqueta ni de atarlas.

PISTOLAS superiores giratorias de uno hasta 8 cañones llamadas REVOLVERS.

HULES superiores con preciosos dibujos de colores, para manoparas, meaos y cómodas, altas, etc.

OLLAS y cacerolas económicas de hierro para cocer en poco tiempo la comida, sartenes, parrillas, peroles etc., cien veces mas baratos y primorosos que los de barro y de hoja de lata.

LIMAS, escotinas, formones y toda clase de herramientas de carpinteria, escoplos, hierros de cepillos, barrenas, sierras etc.

UADANAS superiores con sus piedras.

JABON superior de Wimpson y de espuma; y esponjas finas.

PALA de hierro aceradas y planchas superiores para ropa.

ZAPATOS, calcetines y medias de goma para tacer sudar a los pies.

LA TON, zinc y plomo en planchas y en tubos.

A. AMBRE de hierro y dorados. Hojas de lata, estano superior.

GUASIFLOS, sartenes y copas de bronce.

HOJAS de enchillos, tenedores y uajajas superiores de alfiler y de bolsillo.

ALPILLES, espejos, clavos, tachuelas y puntillas de hierro.

Y otros muchos géneros expresados en los prospectos que se remiten francos por el correo pidiéndolos a los señores PANDO y ALIA de Sevilla; y a los mismos en Córdoba, calle de la Labreria núms. 59 y 60, y en Malaga Pasaje de Alvarez núms. 35 a 49.

CAFE DE S. FERNANDO

calle de Lico. En este establecimiento se halla en depósito choquetos clases superiores de la colonia, lo mas exquisito que puede elaborarse; café de moka y téis aromáticos, americanos en cajecillos. Sus calidades serán apreciadas por los consumidores. Tambien hay bebidas purgantes gaseadas aprobadas por la academia de medicina de Sevilla. 4-3

SUBASTA PRIVADA.

La de las fincas que se expresarán, pertenecientes al Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba.

En el Corujo una casa horno calle de Marluque núm. 8, una otra de Francisco Hidalgo, y casa de los herederos de Antonio Jimenez. Otra en la plaza de Palacio linda por el rincón con casa del presbitero don Diego Carrillo, y otra espada con cochera del Sr. conde del Robledo. En Morente: posada y antes molino aceitero situado el egido, haciendo su frente y puerta principal al camino de Bujalance. Un horno de pan cocido sito en la calle del Pozo dulce, señalado con el núm. 1.

El remate se verificará en la oficina de administración de S. E. el día 30 del corriente, dándose principio al acto a las 10 de su mañana, y se concluirá a las 11, advirtiéndose que aun dada la hora, no se levantará mientras haya quien de mas. 4-4

PERDIDA.

Quien se hubiere encontrado un velo negro de tul, hechura de toca, deshecho el colegio de Sta. Victoria, calle de los Letrados, hasta la de Zepalria, se le agradecerá lo entregue en la redaccion de este periódico. 4-4

CAJA UNIVERSAL DE CAPITALES Compañía de seguros mutuos sobre la vida.

Autorizada por el Gobierno de S. M., EN VIRTUD DE REAL ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 1859.
Director general Sr. D. JOSÉ LUIS RETORTILLO.
DIRECCION GENERAL, MADRID, PUERTA DEL SOL NÚM. 7 Y 9.

Lo beneficioso que es para todos la Caja Universal de Capitales lo ha reconocido el Gobierno, no solo al concederle la autorización para establecerse y emprender sus sencillas y seguras operaciones, sino al decir en un documento oficial que las Sociedades de esta índole están basadas en un segundo y benéfico principio y que son esencialmente necesarias para el desarrollo de los Pueblos. Habiendo establecido en España otras de esta clase, el objeto que se ha propuesto la Caja Universal de Capitales es dar al suscriptor y asegurado, mas ventajas que las que tienen en otras sociedades, y son 1.º La única que solo cobra 4 por 100 2.º invierte el importe de las suscripciones en títulos del 3 por 100 diferido que produce mas que el 3 por 100 consolidado. 3.º Es la única que permite al suscriptor retirar su capital e intereses antes de llegar la época que fijó para su liquidacion.

Ganancias probables de una imposición de mil reales anuales.

	A los 5 años	A los 10 años	A los 15 años	A los 20 años	A los 25 años
En cabeza de un niño de un día a un año	9000	32000	75000	160000	330000
» un año a 5 años	8400	25000	60000	130000	300000
» 5 años a 10 años	8000	24000	56000	120000	280000
» 10 años a 15 años	8000	24000	55000	115000	270000
» 15 años a 20 años	8100	26000	58000	121000	290000
» 20 años a 25 años	8200	28000	65000	140000	320000
» 25 años a 30 años	8600	30000	70000	150000	380000
» 30 años a 35 años	8800	32000	80000	190000	450000

Se dan gratis los prospectos y cuantas aclaraciones se deseen para suscribirse en la inspeccion de esta provincia calle de la Plata núm. 8.

ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS CON EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BULOS DE ARMENIA POR EL DOCTOR,

CH. ALBERT.

Médico y farmacéutico de la facultad de Paris, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de Paris, profesor de medicina y botanica, honrado con medallas y recompensas nacionales; etc., etc. Deposito de este remedio en Madrid, al por mayor, con grandes rebajas, ESPOSICION ESTRANJERA, CALLE MAYOR, NUM. 10.

Consulta por correspondencia, rue Montorgueil, 19, en Paris. Precio por menor en Madrid, 30 rs. (A 29.)

Depósito en las principales boticas

NO MAS OPERACIONES EN LOS OJOS.

AGUA CELESTE DEL DR. ROUSEAU,

para la curacion radical de todas las enfermedades de la vista como cataratas amaurosis, nubes, inflamaciones &c.; fortifica las vista debilitadas, cura la guta serena y los dolores mas agudos. Las personas que aun perciben los efectos de las sombras y de las nieblas, pueden estar seguros de recibir completamente la vista en el espacio de diez a quince dias. Precio de sesenta rs. el frasco.

Venta unicamente por mayor dirigirse en Cadiz calle de S. Francisco núm. 13, a los señores Tacconet y Compañía, depositarios generales. Venta por menor Sevilla, Lopez Blesa y Compañía Granada, Miguel Delgado.

VENTA. La de la casa principal núm. 58 calle de la Madera, inmediata a la puerta de Gallegos y ferrocarril, con 19 habitaciones bajas y altas, sus cocinas y despensas independientes, patios, galerias y buen jardín con verja y azotea a la muralla que da vista en donde se celebra la feria de la Salud. Se halla formada sobre 941 varas superficiales. Su dueño para tratar de la venta, vive calle de don Rodrigo núm. 6, acera de la izquierda. 4-2

VENTA. A voluntad de su dueño se vende el caudal que el Sr. D. Antonio Mesa y Etoia vecino de Andujar posee en la ciudad y término de Montoro compuesto de los bienes siguientes: Unas casas situadas en la calle de los N. rios.

Olivares en el sitio y pago de la Torreclilla. Uno llamado el Médico con 85 olivas y 4 plazas. Otro nombrado Juan Hidalgo con 769 olivas, 40 posturas y 0 plazas. Otro llamado Victoria con 490 olivas y parte de cerea. Otro nombrado los plantos con 5,650 olivas, 112 posturas, un corral y una caserita. Otro llamado la Media fanega con 30 olivas. Otro llamado la Testamentaria con 290 olivas y 28 posturas. Otro nombrado Pozo de la Queja con 140 olivas y 15 posturas. Otro llamado la Hoja con 1420 olivas, 12 posturas, un huerto, y una Caserita con su monna, bodega etc. Otro nombrado la Golada con 3,985 olivas, 68 posturas, un pino, un corral y una casa-cottijo. Otro llamado la Alfayetilla con 110 olivas y 12 posturas. Las personas que deseen intervenir en su adquisicion por el todo o parte podran dirigir las proposiciones que gusten al Sr. D. Jose Mesa y Etoia en Andujar desde hoy hasta el 26 de agosto inmediato y desde el 27 al 31 del mismo mes en Montoro al citado señor que se halla competentemente autorizado para proceder a su enagenacion, y dará

ARRENDAMIENTO.

Desde el proximo día de S. Miguel el del lugar del Puerto situado en la sierra del término de esta ciudad. La persona que guste interesarse en su arriendo se servirá pasar a la calle de la Fuen-seca núm. 22, donde se le enterará de la causa de procederse a nuevo arriendo y demás condiciones para el contrato. 5-5

CANTERA DE MAR-

MOL. La hay a legua y cuarto de esta ciudad, blanca y con vetas azules; la persona que quiera interesarse en su elaboracion, podrá entenderse con don Marcos Cruz, el que la dará por tres meses gratis para que puedan hacer sus ensayos sin expensas. 4-3

PARA ALQUILAR.

Bañadores de la y de la lata recién pintados, con sus asientos de madera y calentador si se quiere, en la hojalateria que hay en la plaza de la Juderia.

ARRENDAMIENTO.

Desde primero de enero del proximo año de 1861, se arrienda el cortijo de Ubaitas, término de esta ciudad y de la de Bujalance, lindante con el de Lorilla y otros. La persona a quien le acomode puede pasar a casa del Sr. D. Joaquin de la Torre, calle de Carreteras núm. 25, de esta ciudad, en donde se tratará de su renta y condiciones. 4-1

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende la casa número primero calle de la cuesta de San Juan en la villa de Cabra. Para tratar de ella están autorizados el Sr. D. Manuel de Andrés y Caldera en la ciudad villa, y don José Noguera calle del Reló, número primero moderna, en Córdoba. 4-1